

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2015- 183

Salta, 8 de Abril de 2015

EXPEDIENTE N° 10.248/15

VISTO

El Convenio N° 1120/10, por el cual la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad nacional de Salta acuerdan el inicio de las Actividades Académicas en la Sede Metán-Rosario de la Frontera, mediante el desarrollo de -entre otras- la carrera de Ingeniería Agronómica;

CONSIDERANDO:

Que el convenio citado establece, en su cláusula sexta, que al finalizar la ejecución del proyecto la Secretaría evaluará -con las conclusiones del Informe Final- si corresponde incorporar, en 2016, el crédito previsto, al presupuesto de la Universidad;

Que la Universidad ha cumplido con los compromisos asumidos en el Convenio Programa;

Que asimismo la evolución de la matrícula y la respuesta académica de los estudiantes han sido sumamente satisfactorias, por lo que se prevé el egreso de los primeros profesionales en el año 2016;

Que, por otra parte, la Universidad ha respondido a las demandas de la comunidad del sur de la provincia de Salta, lo que se ha visto reflejado en el aporte de terrenos y edificios para el desarrollo de las tareas de docencia, investigación y extensión;

Que la Universidad ha desarrollado, más allá de las actividades académicas propias de los cargos simples con los que ha contado hasta hoy, actividades de extensión y de investigación en la zona de influencia de la Sede;

Que la carrera de Ingeniería Agronómica se encuentra en proceso de acreditación, a través del cual se pone de manifiesto un marcado interés por la continuación de la carrera y de la Sede;

Que es necesario manifestar, por parte de la máxima autoridad de la Facultad, la voluntad, la necesidad y la relevancia de la continuidad de las actividades en la Sede Metán-Rosario de la Frontera;

Que el Consejo Directivo de esta Facultad en su reunión ordinaria 4-15 del siete de abril último, en tratamiento Sobre Tablas, aprobó el despacho de Comisión de Docencia; y dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias:

Consolidación de cargos de la Sede Sur

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2015- 183

Salta, 8 de Abril de 2015

EXPEDIENTE N° 10.248/15

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTICULO 1°- Manifiestar su reconocimiento a la Secretaría de Políticas Universitarias por el aporte realizado para la implementación de la carrera de Ingeniería Agronómica, en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

ARTICULO 2°- Solicitar al Señor Rector gestione la incorporación al presupuesto del año 2016 de los cargos correspondientes a la carrera de Ingeniería Agronómica, consolidándola de esta manera en la Sede Metán-Rosario de la Frontera.

ARTICULO 3°- Solicitar al Consejo Superior tome conocimiento de la presente y requiera a la Secretaría de Políticas Universitarias la consolidación de la Sede Metán-Rosario de la Frontera.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, a los aquí mencionados, a la Escuela de Agronomía, a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.



DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES